



La Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos 18, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de dicho órgano de gobierno universitario

## CONSIDERANDO

1. Que la designación de la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra para el periodo 2025-2029 se debe realizar a partir de un análisis del perfil y la trayectoria de las personas candidatas, de sus proyectos de desarrollo, de su conocimiento de la realidad institucional y de su capacidad para conducir la División.
2. Que en el proceso para la designación ante la Junta Directiva tiene como antecedente el proceso realizado por el Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías y su Comisión Especial, así como la consulta a la Comunidad Universitaria que forma parte de dicha División.
3. Que para dar cumplimiento a su alta responsabilidad en la designación de la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra para el periodo 2025-2029, con el objeto de contar con los más y mejores elementos que permitan tomar la decisión más conveniente, la Junta Directiva

## CONVOCA

A quienes integran la Comunidad Universitaria del Campus Celaya-Salvatierra que deseen expresarse ante este Órgano de Gobierno en relación con el **Proceso de Designación de la Persona Titular de la Dirección de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2025-2029**, conforme a las siguientes:

## MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- A) Por escrito, de manera individual, únicamente por vía electrónica.
- B) Audiencia, de manera individual o grupal, de manera presencial.

Elegir solamente una de las 2 modalidades.  
De acuerdo con las siguientes

## BASES

1. Las manifestaciones por vía electrónica deberán contener:
  - a. Nombre completo de la persona participante.
  - b. En el caso de las personas trabajadoras, Número de identificación (NUE) y en el caso de la comunidad estudiantil, el Número Único de Alumna o Alumno (NUA) correspondiente.
  - c. Adscripción: Departamento, Programa Educativo o dependencia administrativa de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, según corresponda.
  - d. Escrito, en archivo con formato pdf, con extensión máxima de una cuartilla.
2. Las solicitudes de audiencia se realizarán a través de registro en línea y deberán proporcionar:
  - a. Nombre completo de la persona participante o del grupo de participantes.
  - b. En el caso de las personas trabajadoras, Número de identificación (NUE) y en el caso de la comunidad estudiantil, el Número Único de Alumna o Alumno (NUA) correspondiente.
  - c. Adscripción: Departamento, Programa Educativo o dependencia administrativa de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, según corresponda.
  - d. Correo electrónico institucional.

## GENERALIDADES

- J. Villegas P. H. 2025*
- GB*
- A. En el caso del numeral 1, no se considerarán manifestaciones que contengan injurias o descalificaciones, ni aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en estas bases.
  - B. El periodo de recepción de manifestaciones por vía electrónica comprende los días **14, 15, 16, 17 y 18 de agosto** del año 2025, en el correo electrónico de la Junta Directiva: [juntadirectiva@ugto.mx](mailto:juntadirectiva@ugto.mx)
  - C. El periodo de **registro de solicitudes de audiencia** comprende los días **14, 15 y 16 de agosto** del año 2025, a través del enlace <https://www.ugto.mx/juntadirectiva/procesodesignacion-divisiones2025>
  - D. Las manifestaciones electrónicas, así como las solicitudes de audiencia recibidas extemporáneamente no serán consideradas.

- E. Las audiencias se desahogarán presencialmente en las instalaciones de la Junta Directiva y/o en los espacios que determine la propia Junta Directiva, de acuerdo con el volumen de solicitudes de audiencia, en el Edificio Central ubicado en Lascuráin de Retana No. 5, tercer piso, Zona Centro, Guanajuato, Gto., o en cualquier otra sede que la Junta Directiva acuerde.
- F. El desahogo de las audiencias se llevará a cabo los días **martes 19, miércoles 20 y jueves 21 de agosto de 2025, de las 10:00 a las 13:50 horas**. La hora de la audiencia se asignará de acuerdo con el orden en que las solicitudes sean registradas en el formulario en línea.
- G. Conforme al número de solicitudes de audiencia, la Junta Directiva podrá integrar comisiones y establecer los criterios respectivos para atender las solicitudes recibidas.
- H. Las personas participantes en las audiencias deberán acreditarse como parte de la Comunidad Universitaria dentro de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías a través de su respectiva identificación: credencial de empleada o empleado o de la comunidad estudiantil, según corresponda. En el caso de solicitudes grupales, sólo podrán ingresar a la audiencia un máximo de tres personas.
- I. El tiempo de exposición de las personas solicitantes de audiencia será de hasta cinco minutos y hasta de otros cinco minutos adicionales para interactuar con integrantes de este Órgano de Gobierno.

Dado que la consulta realizada por la Comisión Especial, así como las expresiones recibidas por la Junta Directiva, tienen la finalidad de ponderar los requisitos contemplados en el artículo 29, en relación con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, la Junta Directiva determinará la pertinencia de emitir convocatorias adicionales a la presente.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la Junta Directiva.

Atentamente,  
*La Verdad Os Hará Libres*  
Guanajuato, Gto., a 14 de agosto de 2025

  
**Dra. Cirila Cervera Delgado**  
Presidenta de la Junta Directiva

  
**Dr. J. Félix Gutiérrez Corona**  
Secretario de la Junta Directiva